



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

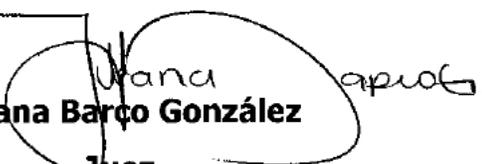
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00590

Asunto: incorpora y no da trámite

Se incorpora al expediente los memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante. Sin embargo, el Juzgado no dará trámite a ellos en la medida que el proceso terminó por desistimiento tácito mediante providencia ejecutoriada (Cfr. Archivos 5° y 9°).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 20 de noviembre de

2023, en la fecha, se notifica el

auto precedente por ESTADOS

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 393a497378fe36c218fde47f1529bde2765a3c5eac3e37b650d49830be213940

Documento generado en 17/11/2023 12:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>